

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 16 de Septiembre de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 11059/2022, mediante el cual se solicita la compra de equipamiento para limpieza del Centro Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-21/22 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 143/22.

Que con fecha trece (13) de Septiembre se realizó el acto de apertura de ofertas.

Que se presentaron dos (2) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18 y Ordenanza C.S.32/22.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 143/22 en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//

(\$ 526.761,00); a la firma Vela Juan Facundo Martín (CUIT 20-22297370-9) el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS (\$ 522.600,00); a la firma Soluciones de Francisco Rodriguez (CUIT 20-14513922-9) el importe de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$ 4.161,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001- Rectorado- (G.P. 1097) Presupuesto Ordinario Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 23/22.

CPN María Celeste Fernandez

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. – U.N.S.L.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. – U.N.S.L.